



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2022
(JULIO)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

PROYECTO DE ACUERDO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 352 y 313, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, el Acuerdo 014 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

1. Que los artículos 79 del Decreto 111 de 1996 y 57 del Acuerdo 014 de 2016, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Consejo por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2. Que en cumplimiento del artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y de Acuerdo 014 de 2016, el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
3. Que en cumplimiento del artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 014 de 2016, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.
4. Que se requiere reaforar las rentas correspondientes al Impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, para lo cual se tomó como base la proyección efectuada desde el área de rentas y que asciende a veintidós mil millones de pesos mcte. (\$22.000.000.000,00.)
5. Que, en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y el Acuerdo 014 de 2016, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia Fiscal del 2022.
6. Que el proyecto presentado por la Administración fue discutido y tramitado conforme al Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales sobre hacienda pública, presupuesto, Marco Fiscal de Mediano Plazo, límites de gastos de la Ley 617/2000 y destinaciones de gastos, entre otras.
7. Que el Profesional Universitario – Contador, de la Secretaria de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos con los cuales se pueden efectuar adiciones al presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2022.
8. Que el impacto de la modificación propuesta tiene un efecto neto incrementando los ingresos y los gastos en \$22.000.000.000,00, dando origen a las modificaciones presupuestales que se proponen en el presente Acuerdo.
9. Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones,



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2022
(JULIO)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

- dado que se incrementan los ingresos y los gastos en la misma proporción.
10. Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto del 2022, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal, igualmente las modificaciones solicitadas fueron aprobadas por el COMFIS, como consta en acta No. 012 del veintinueve (29) de junio 29 de 2022.
 11. Que igualmente en el acatamiento del artículo 7° de la ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.
 12. Que, con fundamento en los considerandos anteriores, es viable fiscal, técnica, y legalmente proceder con la expedición de las modificaciones propuestas por la Administración Municipal al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2022 y dictar otras disposiciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Efectuase adiciones al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2022, los siguientes recursos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
01	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	22,000,000,000
01.1	Ingresos	22,000,000,000
01.1.1	Ingresos Corrientes	22,000,000,000
01.1.1.01	Ingresos tributarios	22,000,000,000
01.1.1.01.02	Impuestos indirectos	22,000,000,000
01.1.1.01.02.200	Impuesto de industria y comercio	21,720,000,000
01.1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	280,000,000
01.1.1.01.02.201.01	Impuesto de avisos y tableros Vigencia Actual	280,000,000
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	22,000,000,000

ARTICULO SEGUNDO: ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS.

Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales en el Presupuesto de gastos Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal de 2022 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
02	TOTAL EGRESOS	22,000,000,000
	ORGANISMOS DE CONTROL	690,079,104
02.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2	Gastos	690,079,104
02.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.1	Funcionamiento	690,079,104
02.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.1.9	Organismos de Control	690,079,104
02.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.1.9.01	Concejo Municipal	323,474,580
02.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.1.9.03	Personería Municipal	366,604,524
03	DEUDA PUBLICA	1,084,183,421
03.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2	Gastos	1,084,183,421
03.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.2	Servicio de la deuda pública	1,084,183,421
03.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	1,084,183,421
03.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.2.2.02	Intereses	866,983,421
03.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.2.2.04	Aportes al fondo de contingencias	217,200,000
04	INVERSION	20,225,737,475
04.17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	100,000,000
04.17.1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	100,000,000





Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2022
(JULIO)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

CODIGO	DETALLE	VALOR
04.17.1702.1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	100,000,000
04.19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	6,000,000,000
04.19.1906	Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud	6,000,000,000
04.19.1906.0300	Intersubsectorial Salud	6,000,000,000
04.22	EDUCACIÓN	3,607,026,348
04.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	3,607,026,348
04.22.2201.0700	Intersubsectorial Educación	3,607,026,348
04.23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	17,850,000
04.23.2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	17,850,000
04.23.2302.0400	Intersubsectorial Comunicaciones	17,850,000
04.24	TRANSPORTE	2,253,682,232
04.24.2402	Infraestructura red vial regional	763,682,232
04.24.2402.0600	Intersubsectorial Transporte	763,682,232
04.24.2409	Seguridad de transporte	1,490,000,000
04.24.2409.0600	Intersubsectorial Transporte	1,490,000,000
04.32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	217,828,000
04.32.3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	217,828,000
04.32.3202.0900	Intersubsectorial Ambiente	217,828,000
04.33	CULTURA	380,000,000
04.33.3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	380,000,000
04.33.3301.1603	Arte y cultura	380,000,000
04.40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	1,749,995,496
04.40.4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	1,749,995,496
04.40.4003.1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	1,749,995,496
04.41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	1,462,011,943
04.41.4102	Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias	840,850,000
04.41.4102.1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	840,850,000
04.41.4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	20,243,092
04.41.4103.1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	20,243,092
04.41.4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.	600,918,851
04.41.4104.1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	600,918,851
04.43	DEPORTE Y RECREACIÓN	2,241,228,916
04.43.4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	1,071,228,916
04.43.4301.1604	Recreación y deporte	1,071,228,916
04.43.4302	Formación y preparación de deportistas	1,170,000,000
04.43.4302.1604	Recreación y deporte	1,170,000,000
04.45	GOBIERNO TERRITORIAL	2,196,114,540
04.45.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	846,339,000
04.45.4501.1000	Intersubsectorial Gobierno	846,339,000
04.45.4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	533,125,000
04.45.4502.1000	Intersubsectorial Gobierno	533,125,000
04.45.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	22,225,000
04.45.4503.1000	Intersubsectorial Gobierno	22,225,000
04.45.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	794,425,540
04.45.4599.1000	Intersubsectorial Gobierno	794,425,540
	TOTAL ADICION DE GASTOS	22,000,000,000

ARTICULO TERCERO: PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE INVERSIONES

El presente Acuerdo en las partes y componentes que sean del caso, se incorporará y se considera incorporado al Plan de Desarrollo del Municipio 2020 - 2023 y su Plan Plurianual de Inversiones, modificándolos en los apartes pertinentes, que ajustan automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones. El Departamento de Planeación Municipal establecerá un





Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2022
(JULIO)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

mecanismo que permita, periódica o permanentemente, mantener actualizado el plan plurianual de inversiones y la matriz de metas, indicadores, proyectos y en general todos los componentes del Plan de Desarrollo.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los () días del mes de julio del año Dos mil veintidós (2022).

PRESENTADO POR:

JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO

Alcalde Municipal

